



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

2052-D-02

Buenos Aires, - 5 AGO 2002

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Acción Social y Salud Pública, en base a una iniciativa de la señora Diputada María América GONZALEZ y otros señores Diputados.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe a través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) las siguientes cuestiones:

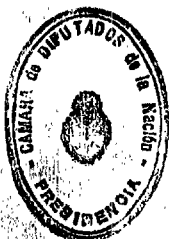
1.- Si durante la vigencia de la resolución 255/94 MS algún organismo fue autorizado a reesterilizar y/o reutilizar marcapasos. En su caso, informe que institución u organización fue autorizada y por qué causas.

2.- Manifieste su opinión sobre la reutilización o reesterilización de marcapasos. En su caso indique cuáles son los riesgos para el paciente.

3.- Manifieste si las empresas fabricantes de marcapasos mantienen la cláusula de garantía cuando el marcapaso es reutilizado.

4.- Informe qué experiencias nacionales o internacionales existen sobre la reesterilización de marcapasos y con qué resultados.

5.- Qué países utilizan las prácticas señaladas. En especial qué mecanismos se utilizan en EE.UU., Alemania y Japón.





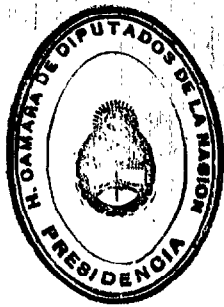
H. Cámara de Diputados de la Nación

2052-D-02

2/.

6.- Por último informe si ha dictado alguna de las medidas ordenadas en el artículo 33 del decreto 486/02. En su caso, acompañe copia de los actos administrativos pertinentes.

Dios guarde al señor Presidente.



[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]